MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS BECA PROFESIONALES DEL FUTURO

ome

HUEPIL, MAYO 22 DE 2017.-

DECRETO N° __1514_/

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.

2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

4.- El Programa denominado PROGRAMA BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2017, que se adjunta al presente Decreto y es parte del él, junto a las bases y formulario de postulación respectivos; en el contexto de los programas sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1059 del 31/03/2017.

6.- La verificación y cumplimiento de requisitos que se adjunta al presente Decreto y que es parte del él, con los archivos correspondientes dispuestos en dependencias de la DIDECO.

7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese nomina de beneficiarios, que se detalla para la cancelación de Beca de Profesionales del Futuro año 2017, por la suma de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales a cada beneficiarios, de forma acumulada los meses de marzo, abril y mayo en una primera cuota y cancelación mensual hasta mes de julio de 2017.

N°	NOMBRE	RUT
1	ACUÑA RETAMAL GERMAN RICHARD	RECEIVED FichSocial , 11:36:33, 24/08/2017
2	ALBORNOZ RUBILAR SCARLET DENISE	
3	CHAVEZ FRIZ DANNIA PAMELA	RECEIVED FichSocial , 11:36:35, 24/08/2017
4	GODOY NAVARRETE MASSIEL MARIA	
5	GONZALEZ RAMOS BELEN ESPERANZA	RECEIVED FichSocial , 11:36:39, 24/08/2017
6	MORA CISTERNA JONATHAN ANDRES	
7	MORA CISTERNA DAVID ALEJANDRO	RECEIVED FichSocial , 11:36:41, 24/08/2017
8	MUÑOZ FARIAS JOSE MANUEL	
9	MUÑOZ FARIAS LUIS ALBERTO	RECEIVED FichSocial , 11:36:45, 24/08/2017
10	OBREQUE CHAVARRIA MATIAS YASER	
11	RODRIGUEZ RAMOS ANGELA JANIS MICAL	RECEIVED FichSocial , 11:36:47, 24/08/2017

13	SALGADO MORA EBAL MATIAS	RECEIVED FichSocial , 11:36:49, 24/08/2017
14	SEPULVEDA MIRANDA GLADYS MARLENNE	Pichocial, 11:30:49, 24/06/2017
15	WOLF RIVERA JAVIERA LEONORA	RECEIVED FichSocial , 11:36:51, 24/08/2017
16	LARA MORA CLAUDIA BELEN	

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de a cada beneficiario de \$225.000 (doscientos veinticinco mil pesos) y un total de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos), por concepto de Programas Sociales Municipales.

UDAD OF

E

PEL

Anótese, Comuniquese y Archivese.

IDAD DE

SECRETARIO

NN



ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- La que indica
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ESSJ/cggl